

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50157** BARCELONA

Don Xavier García Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2357/2019 Sección: C

Nig: 0801947120198024929

Fecha del auto de declaración. 23/10/19

Clase de concurso. Voluntario

Entidad concursada. Doña Beatriz Hernaez Gimenez, con DNI 46.652.624-E

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Don Cristian Valcárcel Bernal con DNI 47.641165-T y domicilio profesional en c/ Escolles Pies, 102, 08017 Barcelona y telf. 935 034 868 y fax n.º 935 034 869 y correo electrónico [pujalshernaez@rcd.legal](mailto:pujalshernaez@rcd.legal)

Régimen de las facultades del concurso. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) – Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el informe del art. 75 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 95 LC.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 25 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A190066117-1